AVISO DE CONVOCATORIA EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA - ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El municipio de Puerto Colombia - Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de CONVENIO DE ASOCIACIÓN con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: **"DESARROLLAR LA CELEBRACIÓN MUNICIPAL DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA CRIANZA AMOROSA A TRAVÉS DEL JUEGO Y ACTIVIDADES EN FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026. (COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR)"** teniendo en cuenta que:

1. El Municipio de Puerto Colombia – Atlántico ha recibido propuesta por parte de la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF**, en adelante LA ESAL, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **"DESARROLLAR LA CELEBRACIÓN MUNICIPAL DE LA SEMANA DE LA NIÑEZ, FORTALECIENDO LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y LA CRIANZA AMOROSA A TRAVÉS DEL JUEGO Y ACTIVIDADES EN FAMILIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2026. (COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR)"**.

2. El valor total del proyecto en mención es por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS ($269.100.000) M/L**.

3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0626000412 de fecha 30 de marzo de 2026, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) M/L.**

4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar el treinta y ocho por ciento (38%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS ($74.100.000) M/L**, conforme a la certificación bancaria de disponibilidad de dichos recursos.

5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de un (1) día hábil, a fin de determinar si existen otras entidades SIN ANIMO DE LUCRO, interesadas en ejecutar el convenio DE ASOCIACION y aportar el 30% del valor del proyecto o más.

6. La información requerida referente a la ejecución del Convenio se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.

7. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:

a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.

b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.

c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.

d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución de dos (2) Convenios y/o contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o se relacionen con servicios en el área deportiva o recreacional o cultural, uno de los convenios o contratos aportados debe guardar relación con actividades dirigidas a niños, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años y, cuyos valores sumados arrojen un valor igual o superior al presupuesto oficial; Deberá acreditar la experiencia mediante actas o certificaciones de recibo a satisfacción y/o de liquidación. El valor sumado de los Convenios y/o convenios acreditados debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional secretariageneral@puertocolombia-atlantico.gov.co hasta el día 22 de abril de 2025, a las 8:00 am.

8. Una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio de Puerto Colombia procederá a solicitar la suscripción del convenio con la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF** - en adelante LA ESAL.

Dado en el municipio de Puerto Colombia – Atlántico a los veintiún (21) días del mes de abril de (2026).

MILENA MENDOZA SUAREZ
Secretaria General